

EL GOBIERNO TRAMITA LA EXTRADICIÓN DE DOS POLICÍAS TORTURADORES

Fernando J. Pérez – Madrid

El Ejecutivo autoriza que la Audiencia abra el proceso para la entrega de Muñecas y 'Billy el Niño'. La fiscalía no ve necesario detener a los reclamados por crímenes del franquismo

El Consejo de Ministros ha acordado continuar con el proceso de extradición de los dos policías españoles reclamados por Argentina por delitos de torturas durante el franquismo.

El Gobierno, a propuesta del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha dado vía libre a la Audiencia Nacional para que tramite la petición sobre el ex inspector de policía Juan Antonio González Pacheco, alias Billy el Niño, reclamado por un delito de **torturas sobre 13 personas detenidas** entre 1971 y 1975, y sobre el ex guardia civil Jesús Muñecas Aguilar, que supuestamente **maltrató a Andoni Arrizabalaga**, ya fallecido, en el cuartel de Zarautz (Gipuzkoa) en 1968 y 1969. Las extradiciones habían sido solicitadas el pasado 18 de septiembre por la juez argentina María Servini.

La decisión del Ejecutivo es de mero trámite y no significa la entrega de los 2 imputados. El juez Pablo Ruz deberá citar a los dos expolicías para preguntarles si desean ser entregados a Argentina. Como probablemente los imputados rechazarán su extradición, la causa debería ser estudiada por la sala de lo Penal de la Audiencia en una vista de extradición. En caso de que las autoridades judiciales negaran la solicitud de entrega, la causa quedaría cerrada. Si, por el contrario, los jueces atendieran la reclamación argentina, la última palabra la tendría de nuevo el Consejo de Ministros.

La reclamación, que también se extendía al ex escolta de Franco y de la Casa Real Celso Galván Abascal y el ex comisario José Ignacio Giralte González, ya fallecidos, volverá ahora a manos del juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz, en quien recayó el caso por turno de reparto. El pasado 24 de septiembre, la Fiscalía de la Audiencia Nacional consideró "innecesaria" la detención de Pacheco y Muñecas, que había sido solicitada por la juez argentina a través de Interpol.

El ministerio público sostenía que los imputados pueden estar amparados por la ley española de Amnistía de 1977. Además, consideraba la fiscalía, las órdenes de arresto no se ajustaban a las exigencias formales del convenio bilateral de extradición con Argentina, de 1987, y de la Ley de Extradición Pasiva, de 1985, que regula la entrega de personas desde España a terceros países.

"Una victoria de las víctimas"

Natalia Junquera

"Esto es una victoria impresionante de las víctimas del franquismo. Un paso de gigante", ha comentado Carlos Slepoy, abogado de los represaliados que se han querellado en Argentina. "La Audiencia Nacional tiene la oportunidad histórica de hacer justicia a las víctimas del franquismo. Y espero que no la deje pasar. Si decidiera que ni les juzga ni les extradita, España quedaría en muy mal lugar. Pero si es coherente, la Audiencia que ahora persigue a los responsables chinos por el genocidio en el Tíbet debería atender también a las víctimas españolas del genocidio franquista", ha añadido.

Precisamente, la juez argentina que lleva la causa por los crímenes de la Guerra Civil y la dictadura, María Servini de Cubría, va a recibir a un grupo de querellantes en Buenos Aires. Slepoy cree que pronto llegarán nuevas imputaciones y confía en que el Gobierno argentino nombre a un representante para defender sus intereses ante la justicia española.